

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**ALCORCÓN**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado Decreto número 2861, de fecha 8 de abril de 2025, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Primero.—Delegar en el primer teniente de alcalde, D. Miguel Ángel González García, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 124 de la Ley 2/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el período de mi ausencia el miércoles día 9 de abril de 2025.

La delegación conferida en el presente decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente.

En Alcorcón, a 22 de abril de 2025.—El titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Emilio Antonio Larrosa Hergueta.

(03/6.366/25)

